



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4131 / 2019.-

ZAPALLAR, 27 AGO 2019

VISTOS:

- LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 3937 de fecha de 16 de agosto de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 3010/2019 de fecha de 20 de junio de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Tallerista Sandra Ramírez Taller corte, confección y manualidades, para realizar las compras de útiles necesarias para el taller y su mejor desarrollo.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUCATO HBJW27
➤ Conductor	: PATRICIO SILVA Rut N°
➤ Fecha de ida	: Jueves 29 de agosto del 2019 desde las 08:30 a 20:00 horas
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Viaje a Santiago Taller de corte, confección y Manualidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
Director Presupuesto, licitaciones
y adquisiciones.
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ALV/ bgv

